

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 239

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-17508 *Notificación de auto en procedimiento de seguridad social 367/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000367/2011, a instancia de José Alberto Ruiz Aguayo frente a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 5 de agosto de 2014 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señor secretario judicial: Don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander a 5 de agosto de 2014.

Por el procurador señor Ruiz Aguayo se ha presentado cuenta detallada y justificada manifestando que su poderdante Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., le adeuda la suma de 559,48 euros por los derechos y gastos que ha suplido para el asunto 367/11 seguido ante este Juzgado.

Examinada la petición, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 34.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se admite a trámite la reclamación de cuenta del procurador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 LEC, requiérase a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., para que en el plazo de diez días pague la suma de 559,48 euros o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación.

Dicha suma deberá ingresarla en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Santander nº 3855000068037113.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo, Doy fe.

El secretario judicial."

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/17508

CVE-2014-17508